



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA Innovación Gubernamental

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
Nombramiento: Director C

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis, del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección C dependiente de la Dirección Innovación Gubernamental** del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle 5 de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.-----

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **Hugo Alejandro Ramírez Graciano** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a la persona de nombre **Laura Gómez Márquez** quien recibe en carácter de **“Persona Servidora Pública Entrante”**.---

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral, con folio número N1-ELIMINADO 1 con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N2-ELIMINADO 4

N3-ELIMINADO 4

N4-ELIMINADO 4 designando como **testigo** a la persona de nombre **Mitzi Viridiana Ramírez Graciano**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N5-ELIMINADO 1 con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N6-ELIMINADO 4

N7-ELIMINADO 4

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N8-ELIMINADO 1 con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N9-ELIMINADO 4

N10-ELIMINADO 4 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, designando como **testigo** a la persona de nombre **Brenda Arceli Salazar Cruz**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número N11-ELIMINADO 4 con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N12-ELIMINADO 4

N13-ELIMINADO 4

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona



servidora pública **Omar José Ceballos Rolón**, identificándose con credencial de empleado expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **9769**, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**. -----

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **05 de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de **folio del 01 al 08**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.-----

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.-----

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiesta bajo protesta de decir verdad: **“Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad.”**. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”** manifiesta que: **“recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos.** ---

De igual manera, la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**. -----



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	Aplica	1	1
2	RH-2	Plantilla de personal	No aplica	-	-
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	No aplica	-	-
4	RH-4	Personal comisionado	No aplica	-	-
5	RH-5	Personal con licencia	No aplica	-	-
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica	-	-
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	No aplica	-	-
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	No aplica	-	-
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	No aplica	-	-
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	No aplica	-	-
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica	-	-
12	RM-5	Semovientes	No aplica	-	-
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica	-	-
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	No aplica	-	-
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	No aplica	-	-
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	No aplica	-	-
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica	-	-
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica	-	-
III.- RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	No aplica	-	-
20	RF-2	Garantías y fianzas	No aplica	-	-

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



		vigentes a favor del gobierno			
21	RF-3	Cuentas por pagar	No aplica	-	-
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	No aplica	-	-
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	No aplica	-	-
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica	-	-
25	RF-7	Estados financieros contables	No aplica	-	-
26	RF-8	Estados presupuestarios	No aplica	-	-
27	RF-9	Fondo revolvente	No aplica	-	-
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica	-	-
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica	-	-
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica	-	-
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	No aplica	-	-
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica	-	-
33	RF-15	Relación de seguros contratados	No aplica	-	-
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	Aplica	2	2
V.- LIBRO BLANCO					
35	LB-1	Libros blancos	No aplica	-	-
VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
36	DD-1	Archivos en resguardo	No aplica	-	-
37	DD-2	Relación de normatividad interna	No aplica	-	-

[Handwritten signature in blue ink, likely of an auditor or official, written vertically along the right side of the table.]



38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	aplica	3	3
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	No aplica	-	-
40	DD-5	Auditorías	No aplica	-	-
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	No aplica	-	-
42	DD-7	Relación de obra pública	No aplica	-	-
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	No aplica	-	-
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	No aplica	-	-
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	No aplica	-	-
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	No aplica	-	-
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	No aplica	-	-
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	aplica	4	6
49	DD-14	Actas responsivas	aplica	7	8

[Handwritten signature in blue ink]

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

Hugo Alejandro Ramirez Graciano

[Handwritten signatures in blue ink]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."